



RS07 GASTO EJERCIDO TOTAL Y DESCENTRALIZADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

FÓRMULA

RS07 1

NOMBRE del INDICADOR

Gasto ejercido por la Secretaría de Educación Pública

FÓRMULA de CÁLCULO

$$G_{SEP} = G_{R11} + G_{R25} + GE_{R33}$$

G_{SEP} Gasto ejercido por la SEP

G_{R11} Monto ejercido en el ramo 11 (educación pública)

G_{R25} Monto ejercido en el ramo 25 (aportaciones para los servicios de educación básica y normal en el Distrito Federal)

GE_{R33} Componente educativo del ramo 33 (aportaciones federales para entidades federativas y municipios)

DEFINICIÓN

Gasto anual ejercido por la Secretaría de Educación Pública, integrado por los ramos 11 (educación pública) y 25 (aportaciones para los servicios de educación básica y normal en el Distrito Federal) así como por el componente educativo del ramo 33. Componente constituido por los fondos para la educación básica; la educación tecnológica y de adultos; y para infraestructura educativa.

INTERPRETACIÓN

Representa la contribución anual del Gobierno Federal a la educación y servicios educativos que imparte el Estado Mexicano (educación, entidades federativas y municipios).

FUENTE

INEE, estimaciones basadas en información del Centro de Estudios de Finanzas Públicas, H. Cámara de Diputados, LIX Legislatura; y de la Dirección General Adjunta de Estadísticas de la Hacienda Pública, SHCP.

Para analizar este indicador debe considerarse que, de acuerdo con la Ley General de Educación, compete a la Secretaría de Educación Pública (SEP) —la autoridad educativa federal— la planeación y programación global del Sistema Educativo Mexicano; y que con el propósito de hacer efectiva la descentralización educativa, a partir de 1997 la SEP transfiere a sus homólogas en las entidades federativas los recursos financieros necesarios para la operación de las unidades de enseñanza básica.

El presupuesto de la SEP se integra por el gasto educativo de la propia Secretaría (ramo 11) y el gasto federal descentralizado en educación (suma de las aportaciones para los servicios de educación básica y normal en el Distrito Federal dentro del ramo 25 y del componente educativo del ramo 33).

Por lo anterior, resulta conveniente presentar en primer lugar el *gasto ejercido por la Secretaría de Educación Pública* y, posteriormente, el *gasto federal descentralizado ejercido en la educación*. Las cifras aquí presentadas se expresan en pesos corrientes y en pesos reales de 2003.

El análisis del origen de los recursos ejercidos por la SEP da cuenta de la necesidad gubernamental por garantizar el uso apropiado de los recursos, puesto que la mayor parte de los montos transferidos a la Secretaría son vía gasto federal descentralizado —casi 60 por ciento en el 2004. Dichos montos son establecidos en los ramos presupuestales para objetivos específicos como la educación básica, normal, tecnológica e infraestructura; sin embargo, debido a que no todos los congresos estatales han establecido convenios de coordinación con la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, no es posible corroborar los montos de los gastos educativos ejercidos en dichos objetivos por las entidades.

En lo que va de este sexenio, el gasto ejercido por la SEP, expresado en pesos reales, se ha elevado 3.95 puntos porcentuales al pasar de 283,779 pesos en el 2001 a 295,106 pesos en el 2004 (cfr. tabla RS07-1.2). Dicho crecimiento se explica por los incrementos en el gasto de la propia Secretaría y del componente educativo del ramo 33, los cuales crecieron 9.36 y 1.42 por ciento respectivamente. El ramo 25 mostró un decremento de 6.60 por ciento.

RS

RS07

1.1

Gasto ejercido por la Secretaría de Educación Pública según ramo presupuestal, 1998-2004
(millones de pesos corrientes)

Año	Gasto ejercido por la Secretaría de Educación Pública ¹	Gasto por ramos		
		Educación Pública (ramo 11)	Aportaciones para los servicios de educación básica y normal en el Distrito Federal (ramo 25)	Aportaciones federales para entidades federativas y municipios (componente educativo, ramo 33)
1998	155 093.4	62 971.0	9 937.0	82 185.4
1999	186 694.7	73 102.6	11 655.9	101 936.2
2000	219 398.1	85 550.8	13 700.2	120 147.1
2001	245 993.9	94 380.9	14 776.4	136 836.6
2002	271 411.7	107 991.5	15 439.7	147 980.5
2003	293 438.8	113 699.7	16 235.0	163 504.1
2004	312 774.8	126 203.1	16 873.8	169 697.9

¹ Estimado como la suma de los ramos 11, 25 y los fondos educativos del ramo 33.

Fuente: INEE, estimaciones a partir de información del Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, LIX Legislatura y de la Dirección General Adjunta de Estadísticas de la Hacienda Pública, SHCP.



RS07 1.2

Gasto ejercido por la Secretaría de Educación Pública según ramo presupuestal, 1998-2004
(millones de pesos reales, 2003=100)¹

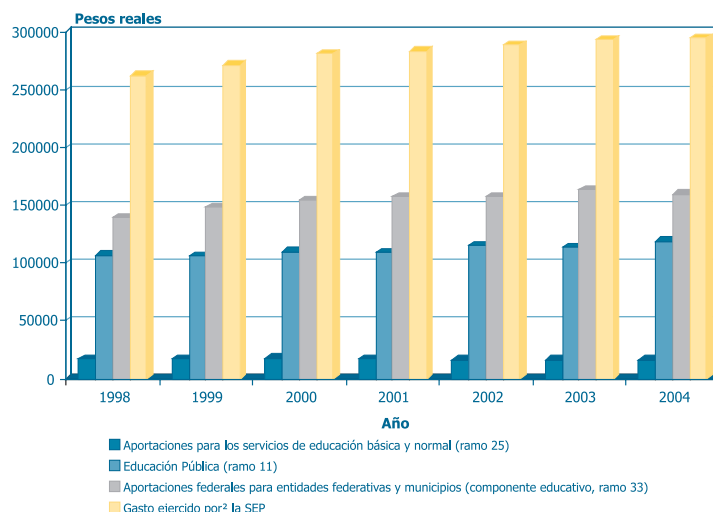
Año	Gasto ejercido por la Secretaría de Educación Pública ²	Gasto por ramos		
		Educación Pública (ramo 11)	Aportaciones para los servicios de educación básica y normal en el Distrito Federal (ramo 25)	Aportaciones federales para entidades federativas y municipios (componente educativo, ramo 33)
1998	262 909.9	106 746.6	16 844.9	139 318.3
1999	271 805.3	106 428.7	16 969.6	148 407.0
2000	281 677.5	109 835.7	17 589.2	154 252.7
2001	283 779.0	108 878.0	17 046.1	157 854.9
2002	289 098.3	115 028.8	16 445.9	157 623.7
2003	293 438.8	113 699.7	16 235.0	163 504.1
2004	295 106.4	119 074.0	15 920.6	160 111.8

¹ Los valores nominales fueron deflactados por el INPP para los servicios de educación por origen de la producción. Se anualizó el Índice Nacional de Precios Productor mensual de base diciembre de 2003 y se tomó como referencia el mismo año. Para 2005 se utilizaron los índices disponibles de enero a agosto.

² Estimado como la suma de los ramos 11,25 y los fondos educativos del ramo 33.

Fuente: INEE, estimaciones a partir de información del Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, LIX Legislatura y de la Dirección General Adjunta de Estadísticas de la Hacienda Pública, SHCP.

RS07 1.2

Gasto ejercido por la Secretaría de Educación Pública por ramo de origen, 1998-2004 (pesos reales, 2003=100)¹


¹ Los valores nominales fueron deflactados por el INPP para los servicios de educación por origen de la producción. Se anualizó el Índice Nacional de Precios Productor mensual de base diciembre de 2003 y se tomó como referencia el mismo año. Para 2005 se utilizaron los índices disponibles de enero a agosto.

² Estimado como la suma de los ramos 11, 25 y los fondos educativos del ramo 33.

Fuente: INEE, estimaciones a partir de información del Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, LIX Legislatura y de la Dirección General Adjunta de Estadísticas de la Hacienda Pública, SHCP.

RS07 1.3

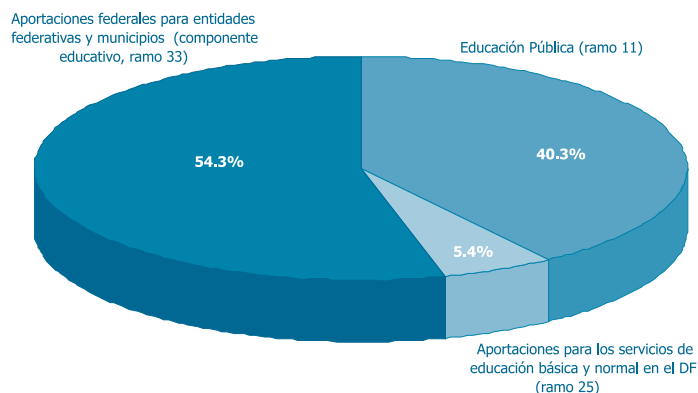
Composición del gasto ejercido por la Secretaría de Educación Pública según ramo presupuestal, 1998-2004

Año	Gasto por ramos		
	Educación Pública (ramo 11)	Aportaciones para los servicios de educación básica y normal en el Distrito Federal (ramo 25)	Aportaciones federales para entidades federativas y municipios (componente educativo, ramo 33)
1998	40.6	6.4	53.0
1999	39.2	6.2	54.6
2000	39.0	6.2	54.8
2001	38.4	6.0	55.6
2002	39.8	5.7	54.5
2003	38.7	5.5	55.7
2004	40.3	5.4	54.3

Fuente: INEE, estimaciones a partir de información del Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, LIX Legislatura y de la Dirección General Adjunta de Estadísticas de la Hacienda Pública, SHCP.

RS07 1.3

Composición del gasto ejercido por la Secretaría de Educación Pública según ramo presupuestal para el 2004.



Fuente: INEE, estimaciones a partir de información del Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, LIX Legislatura y de la Dirección General Adjunta de Estadísticas de la Hacienda Pública, SHCP.

Históricamente el elemento principal del gasto ejercido por la SEP es el correspondiente al componente educativo del ramo 33; en el 2004 representó 54.3 puntos porcentuales del gasto total, mientras los otros elementos del mismo gasto, que son los ramos 11 y 25, significaron 40.3 y 5.4 puntos porcentuales respectivamente (cfr. tabla RS07-1.3).



FÓRMULA

RS07 2

NOMBRE del INDICADOR

Gasto federal descentralizado ejercido en la educación

FÓRMULA de CÁLCULO

$$GFDE = G_{R25} + G_{FAEB} + G_{FAETA} + GI_{FAM}$$

GFDE Gasto federal descentralizado ejercido para la educación en el año de referencia

G_{R25} Gasto anual ejercido en el ramo 25

G_{FAEB} Gasto anual ejercido en el FAEB

G_{FAETA} Gasto anual ejercido en el FAETA

GI_{FAM} Gasto anual ejercido en infraestructura educativa básica y superior del FAM

Los tres últimos sumandos forman parte del ramo 33 (aportaciones federales para entidades federativas y municipios).

DEFINICIÓN

Suma de las provisiones y aportaciones para los sistemas de educación básica, normal, tecnológica y de adultos (ramo 25) y el componente educativo del ramo 33. Componente constituido por el fondo de aportaciones para la educación básica y normal (FAEB), el fondo de aportaciones para la educación tecnológica y de adultos (FAETA) y la parte del fondo de aportaciones múltiples (FAM) asignada a infraestructura educativa básica y superior.

INTERPRETACIÓN

Total de las transferencias federales anuales cuyo objeto es dotar a las entidades federativas de los recursos requeridos en el proceso de descentralización educativa.

FUENTE

INEE, estimaciones a partir de información del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, H. Cámara de Diputados, LIX Legislatura y de la Dirección General Adjunta de Estadísticas de la Hacienda Pública, Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El *gasto federal descentralizado*, como ya se había explicado, está construido en lo que respecta al ramo 33 por tres fondos: Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB), Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) y la parte del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) asignada a infraestructura educativa básica y superior; y en lo que se refiere al ramo 25 se compone de las Aportaciones para los sistemas de educación básica, normal, tecnológica y de adultos; este último destinado en su totalidad al Distrito Federal.

Dado que el FAEB y el ramo 25 son destinados a los sistemas de educación básica y normal de las entidades federativas y del Distrito Federal, respectivamente, para su análisis se pueden considerar en su conjunto. En el 2004 el FAEB (incluido el ramo 25) representó el 96 por ciento del gasto federal descentralizado. Por su parte, el Fondo de Aportaciones Múltiples y el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos se dividieron casi por igual el 4 por ciento restante.

Considerando el destino del gasto federal descentralizado ejercido por la SEP se observa que, de 2001 a 2004, el FAEB tuvo una tasa de crecimiento real de 1.6 puntos porcentuales, a la vez que la matrícula del sistema educativo público básico mostró un crecimiento de 4.5 puntos porcentuales, y la matrícula de educación normal una disminución de 27 por ciento. El FAM presentó un crecimiento menor al 1 por ciento, mientras el número de escuelas nuevas de educación básica total se incrementó 3.5 por ciento. Para el FAETA se encontró una disminución de 4.9 puntos porcentuales, con un aumento de 10 por ciento de la matrícula atendida por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (Conalep) para el mismo período y un incremento de 27 por ciento en la población atendida —alfabetización, primaria y secundaria— por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).

RS07 2.1

Gasto federal descentralizado ejercido para la educación, 2000-2004 (millones de pesos corrientes)

Concepto	2000	2001	2002	2003	2004
Ramo 33					
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	120 147.1	136 836.6	147 980.5	163 504.1	169 697.9
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)	115 263.7	130 648.4	141 175.9	156 392.5	162 265.2
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM):	2 831.8	3 376.7	3 857.8	3 955.0	4 163.7
- Para Infraestructura Educativa Básica	2 128.6	2 514.4	2 514.5	2 595.7	2 835.3
- Para Infraestructura Educativa Superior	703.2	862.3	1 343.3	1 359.3	1 328.4
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	2 051.6	2 811.5	2 946.8	3 156.6	3 269.0
Ramo 25					
Aportaciones para los servicios de educación básica y normal en el Distrito Federal	13 700.2	14 776.4	15 439.7	16 235.0	16 873.8
Total	133 847.3	151 613.0	163 420.2	179 739.1	186 571.7

Fuente: INEE, estimaciones a partir de información del Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, LIX Legislatura y de la Dirección General Adjunta de Estadísticas de la Hacienda Pública, SHCP.

RS07 2.2

Gasto federal descentralizado ejercido para la educación, 2000-2004 (millones de pesos reales, 2003=100)¹

Concepto	2000	2001	2002	2003	2004
Ramo 33					
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	154 252.7	157 854.9	157 623.7	163 504.1	160 111.8
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)	147 983.0	150 716.2	150 375.7	156 392.5	153 098.9
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM):	3 635.6	3 895.4	4 109.2	3 955.0	3 928.5
- Para Infraestructura Educativa Básica	2 732.8	2 900.6	2 678.4	2 595.7	2 675.1
- Para Infraestructura Educativa Superior	902.8	994.8	1 430.8	1 359.3	1 253.4
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	2 634.0	3 243.4	3 138.8	3 156.6	3 084.3
Ramo 25					
Aportaciones para los servicios de educación básica y normal en el Distrito Federal	17 589.2	17 046.1	16 445.9	16 235.0	15 920.6
Total	171 841.8	174 901.0	174 069.5	179 739.1	176 032.4

¹ Los valores nominales fueron deflactados por el INPP para los servicios de educación por origen de la producción. Se anualizó el Índice Nacional de Precios Productor mensual de base diciembre de 2003 y se tomó como referencia el mismo año. Para 2005 se utilizaron los índices disponibles de enero a agosto.

Fuente: INEE, estimaciones a partir de información del Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, LIX Legislatura y de la Dirección General Adjunta de Estadísticas de la Hacienda Pública, SHCP.



NOTA TÉCNICA

El gasto de la SEP proveniente del ramo 11 se destina a la prestación de los servicios de educación básica, normal, educación para adultos, media superior, apoyo a la investigación científica y tecnológica, así como a garantizar y promover la difusión del patrimonio cultural, artístico, arqueológico e histórico de la Nación, fomentar el deporte, la cultura física y la recreación de la población. Por lo anterior, la secretaría reasigna recursos a través de subsidios y transferencias a diversas instituciones como: la Universidad Pedagógica Nacional, la Universidad Autónoma Metropolitana, la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, el Colegio de Bachilleres, y el Centro de Enseñanza Técnica Industrial. Hasta el 2002 los recursos otorgados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología eran incluidos en este ramo; en el 2003 y 2004 el gasto ejercido por este consejo fue de 7,941.1 y 7,777.9 millones de pesos respectivamente, los cuales fueron asignados a través del ramo 38.

El ramo 25, al momento de ser presupuestado, es dividido en dos partes: 1) previsiones para los servicios personales del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) y del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), y 2) aportaciones para los sistemas de educación básica y normal en el Distrito Federal; el reporte del ejercicio sólo conserva la segunda dentro de dicho ramo, transfiriendo la primera durante el transcurso del año al ramo 33. Se prevé que una vez finalizado el proceso de transferencia de los servicios de educación básica en el Distrito Federal, el ramo 25 desaparezca, y las eventuales transferencias federales a esta entidad se canalicen a través del ramo 33.

En 1998 se creó el ramo 33, el cual se compone de siete fondos, de los cuales sólo 3 competen a la educación, éstos son:

1. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB);
2. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)
3. Fondo de aportaciones Múltiples (FAM);

Dado que estos fondos son asignados a objetivos específicos no es posible la reasignación de recursos para fines distintos a los establecidos (Ley de Coordinación Fiscal, Diario Oficial de la Federación, febrero 10 de 2005); sin embargo debido a que sólo algunos congresos estatales han firmado convenios de coordinación con la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, no es posible corroborar el destino de los fondos.

La Ley General de Educación establece que el FAEB se destina a los servicios de educación básica, normal y especial, así como para la formación de maestros y la investigación científica y tecnológica. La determinación del monto de asignación depende del registro de escuelas, de la plantilla de personal, de los recursos presupuestarios transferidos con cargo al FAEB durante el ejercicio inmediato anterior y de las ampliaciones presupuestales autorizadas. La Ley no establece criterios claros de distribución entre las entidades federativas; sin embargo, el criterio básico de distribución se basa en la asignación histórica con algunas actualizaciones.

El FAETA, creado en 1999, apoya la descentralización de los servicios educativos del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (Conalep) y del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA). La determinación del monto de asignación es similar a la del FAEB, sin embargo la distribución se realiza mediante fórmulas que consideran las prioridades específicas y estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo.

El fondo de aportaciones múltiples posee tres subfondos: el destinado a la Asistencia Social y los subfondos destinados a Infraestructura Educativa Básica y Superior. Son estos últimos los considerados como gastos educativos descentralizados ya que se reservan a la construcción, equipamiento y conservación de espacios educativos en los niveles básicos y superiores.